

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 003-2023-CVH-PD**

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTOS:

La Resolución Suprema N° 03-2023-MINEDU y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho publico interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, el artículo 13° del referido Estatuto, establece que su Directorio esta conformado por seis (6) representantes del Ministerio de Educación, los que son designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 03-2023-MINEDU, resuelven: Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Suprema N° 011-2022-MINEDU. Artículo 2.- Designar a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el cual quedará conformado por las siguientes personas: ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURI, quien lo presidirá, HERNAN FRANCISCO DELGADO MENENDEZ, EINER MARIACA PEÑA, ALONSO TENORIO TRIGOSO, ALEJANDRA DULVINA ROMERO DIAZ y JULIA CARDENAS PANEZ.

Que, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión; a través del cual se establece las disposiciones para los procesos de rendición de cuentas y de transferencia de gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, Transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, en el inciso a) del numeral 6.4.2. de la Directiva, señala que el titular entrante conformara el ETTE, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, asimismo, el numeral 6.4.4. de la Directiva señala las obligaciones del equipo de Transferencia del Titular Entrante y;



De conformidad a las atribuciones establecidas en el Estatuto, aprobado por el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 09-2020 y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

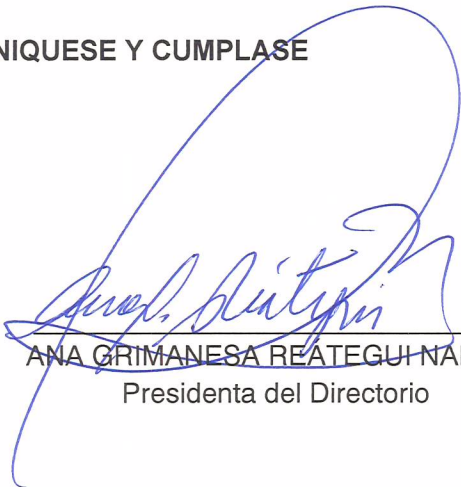
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Equipo Revisor para la Transferencia de Gestión por cambio de Titular del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros: ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURI identificada con DNI N° 09167382 como responsable del equipo, ALONSO TENORIO TRIGOSO identificado con DNI N° 42213720 y EINER MARIACA PEÑA identificado con DNI N° 21863452.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Equipo, así como a los jefes de cada Unidad Orgánica para que brinden las facilidades del trabajo conferido y al Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURÍ
Presidenta del Directorio